



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/04001	2017-81-1010-00347	15/06/2018

VISTO: la Resolución N°17/08971, de fecha 8 de diciembre de 2017, mediante la cual se dispone la Puesta de Manifiesto del Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias";

RESULTANDO: I) que en actuación 9 se informa por parte de la Secretaría de Planificación, que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado Instrumento y ajustado los documentos, estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, por lo que corresponde confeccionar acto resolutivo otorgando la aprobación previa de dicho Avance, cuyos documentos lucen en actuaciones 9 a 12, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-OTORGAR aprobación previa del Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias", cuyos documentos lucen en actuaciones 9 a 12, en el marco de lo establecido en el Artículo N°25 de la Ley N°18308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2.-DISPONER la realización de la Audiencia Pública del Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades - Canarias, dispuesta por el Artículo citado en el numeral anterior, en un plazo no mayor a los 30 días a partir de la presente resolución.

3.-ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación a DINAMA, DINOT y MGAP de la presente resolución y contenidos del documento Avance del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias, Municipios, y siga a la Secretaría de Planificación, para prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 18/00410 el 15/06/2018

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✔ Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield